



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

**Aplicación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados
del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)**

en el contexto del

**20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y la aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
2015**

Nota orientativa para la preparación de exámenes nacionales

I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

En 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas llevará a cabo un examen y una evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000).

En la resolución [E/RES/2013/18](#), el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados a que llevaran a cabo exámenes exhaustivos a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades surgidas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los párrafos 3 a 5 de la resolución disponen lo siguiente:

“Decide que en su 59º período de sesiones, en 2015, la Comisión examinará y evaluará la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidas las dificultades actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como las oportunidades para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la agenda para el

desarrollo posterior a 2015 mediante la integración de una perspectiva de género;

Exhorta a todos los Estados a que lleven a cabo exámenes exhaustivos a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades surgidas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y alienta a las comisiones regionales a que lleven a cabo exámenes regionales para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional puedan servir de base para el examen de 2015;

Alienta encarecidamente a los gobiernos a que sigan apoyando la función y la aportación de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres, en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y, a este respecto, exhorta a los gobiernos a que colaboren con los interesados pertinentes en los preparativos a todos los niveles para el examen de 2015 a fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos especializados[;]”

Además de examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los exámenes también brindan una oportunidad para realizar consultas y actividades de sensibilización. Por ello, se alienta a los Estados miembros a que, al preparar los exámenes nacionales, realicen un proceso de consultas con un amplio conjunto de interesados dentro y fuera del ámbito gubernamental.

ONU-Mujeres y las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas están colaborando en el proceso de examen y evaluación. Las comisiones regionales utilizarán los exámenes nacionales para preparar informes de evaluación regionales que se presentarán en los procesos intergubernamentales regionales durante 2014. Todos los exámenes nacionales se publicarán en el sitio web de ONU-Mujeres junto con los enlaces a los sitios web de las comisiones regionales correspondientes. Ello también contribuirá al examen y la evaluación globales que preparará ONU-Mujeres, en consulta con los interesados pertinentes, y que se presentarán en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La presente **nota orientativa** tiene por objeto ayudar en la preparación de estos exámenes nacionales y facilitar dicha preparación.

II. ORIENTACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LOS EXÁMENES NACIONALES

Los exámenes nacionales deben hacer hincapié en la **aplicación** e incluir evaluaciones concretas con base empírica de las **repercusiones** de las medidas adoptadas y los resultados logrados, a las que deberán acompañar valoraciones, publicaciones de investigación, informes y datos cualitativos y cuantitativos. Se anima a los países a que debatan los progresos y los logros junto a los contratiempos y los desafíos. Los exámenes también deben tratar **iniciativas y planes futuros** para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

En su **primera sección**, los exámenes nacionales deben abarcar el período transcurrido a partir de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Deben incluir la información de exámenes de los progresos anteriores, a saber, los realizados en 2000, 2005 y 2010. También puede obtenerse información de otras fuentes diversas, entre las que se encuentran los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las encuestas elaboradas para el examen del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 2014, los informes presentados por los Estados partes en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el examen global de los programas de estadísticas de género en países administrados por las comisiones regionales de las Naciones Unidas y presentados ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2013¹ y otras evaluaciones nacionales. Los exámenes nacionales no tienen por qué reproducir las conclusiones de estos, sino más bien aprovecharlas para generar un análisis integrado y exhaustivo que refleje los desafíos, las oportunidades y las tendencias a largo plazo, y los resultados obtenidos desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

En la **segunda sección**, los exámenes nacionales deben abordar los progresos en las 12 principales esferas de preocupación de la Plataforma de Acción, haciendo hincapié en los años posteriores a 2009.

La **tercera sección** debe abarcar cuestiones asociadas a los datos y las estadísticas. Debe complementar los resultados del examen global de los programas de estadísticas de género en los países presentados ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2013.

¹ El examen global es una evaluación exhaustiva de las estadísticas de género en los sistemas estadísticos nacionales desarrollada por la División de Estadística de las Naciones Unidas en consulta con las comisiones regionales y concluida por un equipo de tareas del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género. Las comisiones regionales gestionaron en sus respectivas regiones el examen, que incluía 30 preguntas relativas a la planificación, la producción y el uso de las estadísticas de género. Con respecto a los resultados, consúltese <http://undocs.org/E/CN.3/2013/10>.

La **cuarta sección** debe abordar las nuevas cuestiones clave en cuanto a oportunidades y contratiempos a la hora de aplicar la Plataforma de Acción y otras prioridades adicionales, incluidas las recomendaciones para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los debates actuales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

En la medida de lo posible, debe proporcionarse información sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y el SIDA, y cualquier otro grupo que pueda experimentar diversas formas de discriminación y desventaja. Se anima a los países a que proporcionen información sobre los indicadores utilizados a nivel nacional y local para supervisar la situación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

Estructura y contenido de los exámenes nacionales

Los exámenes nacionales deben estructurarse en torno a las siguientes secciones y abordar las siguientes preguntas orientativas:

Primera sección: **Análisis general de los logros y retos desde 1995
(Longitud recomendada: 10 páginas)**

- a) ¿Cuáles son los tres, cuatro o cinco principales logros del país en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?

¿Por qué motivo se consideran logros principales? Proporcione pruebas que respalden esta evaluación.

¿Qué factores han contribuido a este éxito? Describa algunas de las medidas adoptadas en cuanto a políticas y mecanismos para mantener o desarrollar este éxito.

- b) ¿Cuáles son los tres, cuatro o cinco retos principales a los que se ha enfrentado el país en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?

¿Por qué motivo se consideran retos principales?

Describa la(s) estrategia(s) que se está(n) aplicando para abordar estos retos.

- c) ¿Qué retrocesos/reveses se han experimentado en el camino hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (si son distintos de los que ya se han identificado en la sección b))?

¿Cuáles son los principales factores que han provocado dichos retrocesos?

¿Qué medidas de mitigación o de otro tipo, si las hay, se han aplicado para contrarrestar los retrocesos?

- d) ¿Cuáles han sido los principales acontecimientos constitucionales, legislativos y/o jurídicos en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?

¿Qué leyes y/o reglamentos siguen aplicándose (o se han introducido) que podrían influir negativamente en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el país?

- e) ¿Qué porcentaje aproximado del presupuesto nacional se invierte en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?

Describa los esfuerzos por aumentar y hacer un seguimiento de las asignaciones presupuestarias y la planificación a nivel nacional asociadas al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en la elaboración de los presupuestos y planes de desarrollo a nivel nacional, regional/provincial y local.

- f) ¿Qué mecanismos se aplican en los diálogos periódicos entre el Gobierno y la sociedad civil? Si se aplican mecanismos, descríbalos brevemente.

¿Participan formalmente las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las instituciones académicas, las organizaciones religiosas, el sector privado y otros agentes en los mecanismos establecidos para controlar y aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?

En caso negativo, ¿cuáles son los principales obstáculos que impiden el establecimiento de dichos mecanismos?

g) ¿Qué tipo de cooperación principal a escala local, bilateral, subregional y/o regional se compromete el país a desarrollar para respaldar el intercambio de conocimientos y experiencias en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?

¿Qué resultados se han logrado a través de dichos esfuerzos? ¿Qué experiencia se ha adquirido?

¿Cómo se valora la cooperación?

¿De qué modos podría mejorarse la cooperación a fin de fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?

h) ¿De qué modo y en qué medida han facilitado o reforzado la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en general, y los ODM relacionados con el género en particular?

Segunda sección: **Progresos en la aplicación de las principales esferas de preocupación de la Plataforma de Acción desde 2009**
(Longitud recomendada: 25 páginas)

a) ¿Cuáles son los progresos realizados en **cada una de las 12 esferas de preocupación principales** y sus objetivos estratégicos, así como las secciones pertinentes de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General? Proporcione pruebas concretas que lo justifiquen, incluidos datos estadísticos y otras fuentes relevantes.

¿Se ha apoyado alguna de estas esferas mediante medidas legales, políticas nacionales, estrategias, planes, programas y/o proyectos desarrollados y ejecutados desde 2009? Proporcione ejemplos de dichas medidas.

¿Se realizó un seguimiento de estas medidas en las esferas correspondientes? Proporcione evaluaciones y datos estadísticos sobre los resultados logrados a través de estas medidas.

b) Describa los obstáculos, las deficiencias y los retos encontrados desde 2009 en la aplicación de las esferas de preocupación principales.

¿Se ha aplicado en su país alguna medida contracíclica desde 2009 para mitigar las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial?

En caso afirmativo, ¿incorporaban dichas medidas una perspectiva de género y/o incluían a las mujeres como grupo destinatario?

- c) ¿Se han introducido en su país medidas/políticas de austeridad, como aumentos de los impuestos, recortes en el gasto público o reducción del sector público a raíz de la crisis financiera de 2007/2008?

En caso afirmativo, ¿en qué medida han afectado dichas medidas/políticas a las esferas de preocupación principales? Describa los efectos de dichas medidas en los indicadores clave, como la participación de las mujeres y los hombres en la actividad económica y social, incluida la educación, la formación, la participación en el mercado laboral, el trabajo no remunerado, el acceso a la protección social, el acceso a los créditos o la iniciativa empresarial.

Tercera sección: Datos y estadísticas
(Longitud recomendada: 5 páginas)

- a) ¿Se ha establecido un conjunto básico de indicadores nacionales para supervisar los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros? En caso afirmativo, proporcione los indicadores en un anexo.

¿A quién corresponde la tarea de recoger los datos?

Si no se han establecido indicadores nacionales, ¿cuáles son los motivos?

- b) ¿Se ha iniciado la recogida y la compilación de datos sobre el Conjunto mínimo de indicadores de género, procesos aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013? (El enlace a la lista de indicadores figura en la Parte III.)

En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentran dichos procesos de recogida y compilación? Describa los planes de mejora de la recogida y la compilación de datos relativos al género que se han desarrollado a escala nacional.

Si no se han desarrollado, ¿se ha previsto iniciar trabajos a nivel nacional sobre la base del Conjunto mínimo? Descríbalos brevemente.

- c) ¿Se ha iniciado la recogida y la compilación de datos sobre los nueve indicadores del uso de violencia contra la mujer aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013? (La lista de indicadores figura en la Parte III.)

En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentran dichos procesos de recogida y compilación? Describa los planes que se han desarrollado para producir estos indicadores a nivel nacional.

Si no se han desarrollado, ¿se ha previsto iniciar trabajos a nivel nacional sobre la base de estos indicadores? Descríbalo brevemente.

- d) ¿Qué procesos se han llevado a cabo para recoger datos sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y el SIDA, y otros grupos? Descríbalos brevemente.

Cuarta sección: Nuevas prioridades
(Longitud recomendada: 2 páginas)

- a) ¿Cuáles son las prioridades de acción clave para los próximos tres a cinco años a fin de acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y los acuerdos intergubernamentales posteriores para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional?
- b) ¿Cuáles son las prioridades y las recomendaciones de su país para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los debates actuales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015?

Anexos a los exámenes nacionales

Además de la información pertinente que no se incluya en otras secciones, los anexos a los exámenes nacionales deben incluir lo siguiente:

- información sobre los **procesos de elaboración del examen nacional**, indicando las instituciones y los departamentos gubernamentales que han participado y las consultas mantenidas con los interesados
- **datos estadísticos** detallados, según proceda, sobre las tendencias generales tratadas en la primera sección y sobre todas las esferas de preocupación principales tratadas en la segunda sección
- **estudios de casos/ejemplos de buenas prácticas** de políticas e iniciativas aplicadas en cualquiera de las **esferas de preocupación principales** que no se hayan incluido en otra sección
- una lista de **políticas, estrategias, planes de acción y publicaciones**, con enlaces a su ubicación (copias electrónicas).

III. PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES NACIONALES

Se invita a los Estados a que envíen sus exámenes nacionales en copia en papel y formato electrónico en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas a las comisiones regionales pertinentes y a ONU-Mujeres a más tardar el **1 de mayo de 2014**.

ONU-Mujeres

División de Apoyo Intergubernamental

220 East 42nd Street, Room 18-43

Nueva York, NY 10017 (Estados Unidos de América)

Contacto: Patience Stephens, Directora de la División de Apoyo Intergubernamental

Correo electrónico: igsd.beijing20@unwomen.org

Fax: + 1 646 781 4496

Comisión Económica para África (CEPA)

P.O. Box 3001

Menelik Avenue

Addis Abeba (Etiopía)

Contacto: Thokozile (Thoko) Ruzvidzo, Directora del Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo Social

Correo electrónico: truzvidz@uneca.org

Fax: +25111 5 51 27 85

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Oficina del Secretario Ejecutivo

Palacio de las Naciones, CH-1211 Ginebra (Suiza)

Contacto: Malinka Koparanova, Oficial Superior de Asuntos Sociales

Correo electrónico: gender@unece.org

Fax: +41 22 917 0036

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Casilla 179-D

Santiago de Chile, 7630412 (Chile)

Contacto: Sonia Montaña, Directora de la División de Asuntos de Género

Correo electrónico: sonia.montano@cepal.org

Fax: +56 2 208 0252

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

División de Desarrollo Social

Edificio de las Naciones Unidas

Rajadamnern Nok Avenue, Bangkok 10200 (Tailandia)

Contacto: Cai Cai, Responsable de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres

Correo electrónico: escap-sdd@un.org

Fax: +66 2 288 1030

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

P. O. Box 11-8575

Riad El-Solh Square, Beirut (Líbano)

Contacto: Samira Atallah, Directora del Centro para la Mujer de la CESPAO

Correo electrónico: beijing20review@un.org

Fax: +961 1 981 510

Enlaces y sitios web de referencia

En los siguientes enlaces puede encontrarse información sobre procesos anteriores de examen y evaluación, incluidos informes presentados por los Estados Miembros a la Secretaría de las Naciones Unidas antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y para los procesos de examen y evaluación quinquenal (2000), decenal (2005) y tras 15 años de aplicación (2010).

ONU-Mujeres: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/index.html>

CEPA: <http://www.uneca.org/beijing15>

CEPE: http://www.unece.org/gender/beijing_process.html

CEPAL: [http://www.eclac.cl/cgi-](http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/8/36338/P36338.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl)

[bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/8/36338/P36338.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl](http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/8/36338/P36338.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl)

CESPAP: <http://www.unescapsdd.org/gender/publication/bangkok-declaration-beijing15>

http://www.unescap.org/EDC/English/IntergovMeetings/BPA/BPA_Rep.pdf

CESPAO: <http://www.escwa.un.org/information/meetingdetails.asp?referenceNum=1065E>

En los siguientes sitios se publicará información sobre el proceso de examen y evaluación de 2015 que incluirá los exámenes nacionales.

ONU-Mujeres: <http://www.unwomen.org/en/csw/csw59-2015>

CEPA: próximamente

CEPE: http://www.unece.org/gender/beijing_process.html

CEPAL: próximamente

CESPAP: <http://www.unescapsdd.org/beijing20>

CESPAO: próximamente

Los informes presentados por los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer pueden consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en la base de datos de órganos creados en virtud de tratados, en el siguiente enlace: <http://tb.ohchr.org/default.aspx>.

Conjunto mínimo de indicadores de género

El Conjunto mínimo de indicadores de género puede consultarse en el siguiente informe (Anexo II): <http://undocs.org/E/CN.3/2013/10>

Indicadores del uso de la violencia contra la mujer

Los nueve indicadores del uso de la violencia contra la mujer son los siguientes:

1. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia
2. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia
3. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia
4. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia
5. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja en los 12 últimos meses, por frecuencia
6. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su vida, por frecuencia
7. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia psicológica por su pareja en los 12 últimos meses
8. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia económica por su pareja en los 12 últimos meses
9. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a mutilación genital femenina

Estos indicadores pueden consultarse en el siguiente informe:

<http://unstats.un.org/unsd/demographic/meetings/vaw/docs/finalreport.pdf>.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: objetivos estratégicos y esferas de preocupación principales

A. La mujer y la pobreza

- Objetivo estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.
- Objetivo estratégico A.2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- Objetivo estratégico A.3. Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.
- Objetivo estratégico A.4. Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la feminización de la pobreza.

B. Educación y capacitación de la mujer

- Objetivo estratégico B.1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.
- Objetivo estratégico B.2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.
- Objetivo estratégico B.3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.
- Objetivo estratégico B.4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.
- Objetivo estratégico B.5. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.
- Objetivo estratégico B.6. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.

C. La mujer y la salud

- Objetivo estratégico C.1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.
- Objetivo estratégico C.2. Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.
- Objetivo estratégico C.3. Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.
- Objetivo estratégico C.4. Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.
- Objetivo estratégico C.5. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

D. La violencia contra la mujer

- Objetivo estratégico D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
- Objetivo estratégico D.2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.
- Objetivo estratégico D.3. Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

E. La mujer y los conflictos armados

- Objetivo estratégico E.1. Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera.
- Objetivo estratégico E.2. Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.
- Objetivo estratégico E.3. Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.
- Objetivo estratégico E.4. Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz.
- Objetivo estratégico E.5. Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente.
- Objetivo estratégico E.6. Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias y de los territorios no autónomos.

F. La mujer y la economía

- Objetivo estratégico F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.
- Objetivo estratégico F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
- Objetivo estratégico F.3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.
- Objetivo estratégico F.4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.
- Objetivo estratégico F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.
- Objetivo estratégico F.6. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Objetivo estratégico G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
 - Objetivo estratégico G.2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Objetivo estratégico H.1. Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales.
 - Objetivo estratégico H.2. Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.
 - Objetivo estratégico H.3. Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.
- I. Los derechos humanos de la mujer
- Objetivo estratégico I.1. Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
 - Objetivo estratégico I.2. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.
 - Objetivo estratégico I.3. Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales.
- J. La mujer y los medios de difusión
- Objetivo estratégico J.1. Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.
 - Objetivo estratégico J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.
- K. La mujer y el medio ambiente
- Objetivo estratégico K.1. Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.
 - Objetivo estratégico K.2. Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.
 - Objetivo estratégico K.3. Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

L. La niña

- Objetivo estratégico L.1. Eliminar todas las formas de discriminación contra la niña.
- Objetivo estratégico L.2. Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.
- Objetivo estratégico L.3. Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.
- Objetivo estratégico L.4. Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.
- Objetivo estratégico L.5. Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.
- Objetivo estratégico L.6. Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
- Objetivo estratégico L.7. Erradicar la violencia contra las niñas.
- Objetivo estratégico L.8. Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.
- Objetivo estratégico L.9. Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.